



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationUE”

Expediente: 68/2024

Procedimiento: Contratación

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Considerando.** - Que, a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE”, por procedimiento abierto simplificado, resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto
Tramitación:	Ordinaria
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de <b>Montillana</b>
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Mixto
Aplicación Presupuestaria:	4312.62700
Importe contrato sin IVA:	41.322,31 €
IVA 21%	8.677,69 €
Importe contrato IVA Incluido:	50.000,00 €

**Visto.-** Que, dada la naturaleza del presente contrato, no se divide en lotes, al ser una unidad indivisible, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y conforme determina el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Visto.-** Que en el expediente consta Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha **14 de marzo de 2024**.

**Resultando.-** Que con fecha **14 de marzo de 2024** el órgano de contratación acordó el inicio del expediente relativo a la contratación denominada “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EJECUTADO CON CARGO





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

**AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE**”, mediante procedimiento abierto simplificado.

**Visto.-** El informe emitido por la Secretaria de fecha **14 de marzo de 2024** sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

**Visto.-** El certificado emitido por Intervención de fecha **14 de marzo de 2024** sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

**Visto. -** Que en el expediente consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo objeto es regir la ejecución del contrato de suministro relacionado

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, este **Alcalde-Presidente**, por la presente,

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha **14 de marzo de 2024**.

**SEGUNDO.** - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de **“DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE”**, convocando su licitación.

**TERCERO.** - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **50.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria 4312.62700 del Presupuesto General de la Corporación.

**CUARTO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

**QUINTO.** - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de **Montillana**; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

**SEXTO.** - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 15 días naturales.

**SÉPTIMO.** - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría-Intervención y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en **Montillana**, a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo.: María José Aguilar Arriaza**

**Fdo.: Juan García Martínez.**

